



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Permiso ocasional bilateral para efectuar transporte internacional de carga

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Solicitud de permiso para realizar transporte terrestre internacional de carga entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay en carácter ocasional.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el [Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones \(MTT\)](#) y en las [Seremitt](#).

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales.
- Personas jurídicas: representante legal de la empresa o representante con poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- [Certificado de nacimiento](#) o carta de nacionalización.
- Declaración jurada ante notario de residencia.

Si el solicitante es persona jurídica:

- Copia de escritura pública de constitución de sociedad y sus modificaciones.
- Publicaciones respectivas en el Diario Oficial.
- Certificado de vigencia con notas marginales del Conservador de Comercio, con no más de 30 días de antigüedad.
- Copia ante notario del libro de accionistas (S.A. y S.P.A.), con no más de 30 días de antigüedad.

El solicitante debe adjuntar:

- [Copia del certificado de anotaciones vigentes del vehículo](#), con no más de 30 días de antigüedad.
- Certificado de dimensiones, emitido por una planta de revisión técnica Clase A, por cada vehículo.

En caso de contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra (leasing), debe:

- Adjuntar copia del contrato leasing.
- Adjuntar copia notarial de la autorización de salida del país.
- Completar declaración de responsabilidad de vehículos bajo arrendamiento mercantil (leasing).
- Inscripción de mera tenencia en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En caso de solicitar una renovación de permiso concedido, debe adjuntar el documento del permiso primitivo.

En caso de primera inscripción, debe adjuntar:

- Copia de la factura.
- Comprobante de tramitación ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Entre 90 y 180 días, dependiendo de cada país. La duración, posibilidad de su renovación y de obtener otro permiso, así como el tipo de cargas autorizables depende de acuerdos bilaterales pactados con cada país.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En la región Metropolitana, diríjase al Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicado en [Amunátegui 139, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En caso de regiones, acercarse a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(Seremitt\)](#) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitud de permiso ocasional bilateral para efectuar transporte internacional de carga.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud. Después de cinco días hábiles de presentado su requerimiento y, si no hay observaciones a los antecedentes, se otorgará el permiso solicitado.